

Viernes, 16 de febrero de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera

ANUNCIO. Emplazamiento Contencioso 0000141/2023.

Promovido ante el Juzgado Contencioso Administrativo n.º 2 de Cáceres, dictado en el (PA) PROCEDIMIENTO ABREVIADO 141/2023, se pone en conocimiento que se ha interpuesto recurso Contencioso-Administrativo a instancia de D. MIGUEL ÁNGEL LABRADOR CURIEL (contra acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 04/07/2023, por el que se desestima solicitud de indemnización por jubilación anticipada).

Por ello, se emplaza, como posibles interesados/as, para que puedan comparecer y personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado Contencioso Administrativo n.º 2 de Cáceres en relación con el (PA) PROCEDIMIENTO ABREVIADO 141/2023, en el plazo de 9 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, haciendo constar que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. En el supuesto de no personarse oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarlas, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Jaraíz de la Vera, 8 de febrero de 2024

Luis Miguel Núñez Romero
ALCALDE-PRESIDENTE

